



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010, REGIÓN DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 428

VALDIVIA, 23 DE JULIO 2010

VISTO

Estos antecedentes: acta de Jurado designado para la Selección y Adjudicación de recursos en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2010, región de Los Ríos, suscrita con fecha 24 de junio de 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 23, de 05 de enero de 2010, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1.149, de 08 de marzo de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2010, en las Líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 23, de 05 de enero de 2010, que aprobó la bases de concurso público, modificada por la Resolución Exenta N° 1.149, de 08 de marzo de 2010; en la Resolución Exenta N° 170, de 8 de Abril de 2010, que fijó nómina de proyectos inadmisibles y Resolución Exenta N° 206 que la modifica, de 22 de Abril de 2010; en la Resolución Exenta N° 235 de 4 de Mayo de 2010, que resuelve impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad de proyectos; en la Resolución Exenta N° 244 de 07 de Mayo de 2010, que fijó nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de este servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010; en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2010, correspondientes a las Líneas que se indican:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, ARTESANÍA Y FOLCLORE

Folio	Modalidad	Título del proyecto	Responsable	RUN	Monto Asignado
9285-1	Creación y Producción	"ESPECTRO": DRAMATURGIA REGIONAL (DEL PAPEL A LA ESCENA)	Sergio Alejandro Rosas Pérez	15.294.997-9	6.417.592
9381-5	Producción	PRODUCCIÓN OBRA: "HOMENAJE A LA CUECA DE PANGUIPULLI" DEL AUTOR Y COMPOSITOR SERGIO MARCELO GÓMEZ INTERPRETADO POR AÑORANZAS DE PANGUIPULLI	Sergio Marcelo Gómez Márquez	13.319.454-1	6.422.346
9414-5	Creación y Producción	DISTRIBUCIÓN DE LO SENSIBLE: EJERCICIO PICTÓRICO A PARTIR DEL ENTORNO	Paulina Victoria Videla Cofré	15.549.286-4	4.086.601

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN

Folio	Modalidad	Título	Responsable	RUN	Monto Asignado
9516-8	Eventos con Versiones Anteriores	FINANCIAMIENTO DEL XXI "ENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES"	Hugo Orlando Ojeda Oyarzún	8.786.645-9	8.166.665

LÍNEA DE DESARROLLO DE CULTURAL REGIONAL

Folio	Modalidad	Título	Responsable	RUN	Monto Asignado
9375-0	Formación y Capacitación	LENGUAJES DEL ARTE Y SU REPRESENTACIÓN EN ESCUELA RURAL EL SALTO DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.	Hilda de Lourdes Flandez Contreras	10.218.693-1	4.598.950
9576-1	Investigación	TEATRO DE LOS RÍOS UNA ANTOLOGÍA CRÍTICA DE LA DRAMATURGIA VALDIVIANA CONTEMPORÁNEA	Roberto Ignacio Matamala Elorz	6.216.755-6	6.793.441

LÍNEA DE DESARROLLO DE CULTURAS INDÍGENAS

Folio	Modalidad	Título	Responsable	RUN	Monto Asignado
9660-1	Difusión	"LA RUTA DEL WAMPO EN LA COMUNA DE PANGUIPULLI"	Ángela Liboria Loncoñanco Lleufuman	7.454.870-9	7.564.404
9951-1	Rescate de Lenguas Ancestrales y su Difusión	KIMTUAYIN KUIFI KE CHE ÑI MAPUNZUGUN KIMELTUCHEFE ÑI RUKA MEU	Rodolfo Rodemil Fernández Coliñr	8.397.160-6	7.819.000
9654-7	Creación y Producción de Obra Artística	VIDEO POEMA "SHUMPALL"	Roxana Carolina Miranda Rupailaf	15.296.506-0	8.885.000

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Folio	Modalidad	Título	Responsable	RUN	Monto Asignado
9837-K	Proyectos de Difusión sobre Bienes Patrimoniales	VALDIVIA PATRIMONIAL	María Alejandra Meza Aguilera	12.747.148-7	7.241.500

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL

Folio	Modalidad	Título	Responsable	RUN	Monto Asignado
9809-4	Formación y Difusión	"MÚSICA RÍO ABAJO. HISTORIA DE 31 ESTILOS MUSICALES A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX"	Jorge Pinilla Andrade	15.968.920-4	7.335.019

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA OLAVARRÍA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Auditoría Interna
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Oficina e partes CRCA, Región de Los Ríos
- 1 Oficina de Administración CRCA, Región de los Ríos
- 1 Oficina de Fondos Concursables CRCA Región de los Ríos